

SECCIÓN SEXTA

Núm. 610

AYUNTAMIENTO DE LONGARES

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Longares para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	260.090,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	372.916,32
3	Gastos financieros	3.136,00
4	Transferencias corrientes	57.084,30
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales	609.800,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	23.621,01
	Total presupuesto	1.327.647,76

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	240.505,00
2	Impuestos indirectos	15.090,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	132.290,00
4	Transferencias corrientes	361.000,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
6	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	548.562,76
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.327.647,76

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1, nivel 26.
- Una plaza de alguacil-auxiliar notificador.-Vacante.

B) PERSONAL LABORAL:

B1) Fijo:

- Una plaza de auxiliar-notificador a jornada parcial.
- Una plaza de operaria de limpieza de edificios.

B2) Fijo discontinuo:

- Una plaza de educador de adultos.

B3) Temporal:

- Dos plazas de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de técnico medio de gestión (extinguida).



BOPN

- Una plaza de directora escuela educación infantil.
- Una plaza de auxiliar de biblioteca y archivo.
- Una plaza de profesor banda de música municipal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Longares, a 27 de enero de 2023. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.